

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO**

**Orden Foral 103/2019, de 24 de abril, de aprobación inicial del expediente de declaración de interés público del proyecto "Sondeo y transformación a fotovoltaica en la Comunidad de Regantes de Tuyo", en la parcela número 879, polígono 2 de la localidad de Tuyo, municipio de Ribera Alta**

La Comunidad de Regantes de Tuyo ha solicitado ante el Ayuntamiento de Ribera Alta licencia de obras para la ejecución de un proyecto de sondeo de captación de agua subterránea, como sustitutiva de la toma desde el río Zadorra, para ser impulsada a la balsa de regulación ya existente, y un sistema de bombeo solar mediante la instalación de un campo fotovoltaico, en la parcela número 879, polígono 2, de la localidad de Tuyo.

El Ayuntamiento de Ribera Alta remite el expediente y solicita la tramitación de la declaración de interés público del proyecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28.5.a) de la Ley vasca 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

Forma parte del expediente el proyecto técnico visado, así como el informe urbanístico emitido por el arquitecto asesor municipal, en el que consta que la parcela se encuentra en Suelo No Urbanizable, Zona 5, Zona de Protección de Paisaje Rural en Transición, de acuerdo con lo previsto la Normas Subsidiarias vigentes del municipio.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

El Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo es competente para resolver el expediente que se examina de conformidad con el Decreto Foral del Diputado General 133/2015, de 3 de julio, y con lo establecido en el artículo 18.c) del Decreto Foral 17/2016, del Consejo de Diputados de 9 de febrero, que aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento.

De acuerdo con el régimen establecido en el art. 28.5.a) de la Ley 2/2006, podrán llevarse a cabo en suelo no urbanizable "las actuaciones dirigidas específicamente y con carácter exclusivo al establecimiento de dotaciones, equipamientos y actividades declarados de interés público por la legislación sectorial aplicable o por el planeamiento territorial, y que, en todo caso y para el caso concreto, sean además declaradas de interés público por resolución de la diputación foral correspondiente previo trámite de información pública de veinte días"

La naturaleza jurídica de la aprobación inicial en el caso examinado tiene el carácter de acto de trámite, simple impulsor del procedimiento que posibilita la publicación de su contenido, sin que suponga, de ningún modo, prejuzgar decisiones reservadas al acto de aprobación definitiva.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

**DISPONGO**

Primero. Aprobar inicialmente el expediente sobre declaración de interés público del proyecto "Sondeo y transformación a fotovoltaica en la Comunidad de Regantes de Tuyo", en la parcela número 879, polígono 2 de la localidad de Tuyo, promovida por la Comunidad de Regantes de Tuyo y tramitado por el Ayuntamiento de Ribera Alta.

Segundo. Iniciar un periodo de exposición pública de veinte días a partir de la publicación de la presente Orden Foral en el BOTHA, durante el cual podrán presentarse cuantas

alegaciones se estimen oportunas. El expediente se encuentra a disposición de las personas interesadas para su examen en el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vitoria-Gasteiz, a 24 de abril de 2019

*El Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo*  
**JOSEAN GALERA CARRILLO**